CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

Asunción, 06 de marzo de 2020

DICTAMEN UOC Nº 12/20

Señor
Prof. Dr. **ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN**, Presidente.
Consejo de Administración Judicial.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: Ampliación de la vigencia del Contrato **N° 132/2018** suscrito con la firma **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA – CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 53/2018 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED DE DATOS DE LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" - ID Nº 349.413.**

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia con el objeto de elevar el **DICTAMEN** con respecto a la solicitud de **AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 132/2018** suscrito con la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. – TEISA,** resultante del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 53/2018 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" - ID Nº 349.413**

Por Resolución C.A.J N° 307 de fecha 26 de setiembre de 2018, el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, resolvió adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 53/2018 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" - ID Nº 349.413,** por el periodo de 24 (veinticuatro) meses, por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y un monto máximo de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones), conforme a los precios unitarios detallados en la oferta.

En consecuencia, se suscribió el **Contrato Nº 132/2018** en fecha 23 de noviembre de 2018, entre la Corte Suprema de Justicia y la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A**. con una vigencia de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Conforme a las actividades programadas, la calendarización de actividades realizada por esta Dirección en conjunto con el ámbito solicitante, la eficiencia y optimización de los recursos financieros y vista la fecha de vencimiento del citado contrato, la administración del contrato N° 132/2018 gestionó el proceso de ampliación de vigencia contractual.

Por Nota de fecha 10 de febrero de 2020, la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.**, manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 132/2018, en los siguientes términos: *"…En tal sentido otorgamos nuestra conformidad a lo solicitado, a efectos de dar inicio a los trámites pertinentes permaneciendo invariables los costos, servicios adjudicados y demás condiciones del contrato vigente…". (Sic)*

Por Nota NDA Nº 217/2020 de fecha 28 de febrero de 2020, la Dirección Administrativa remitió el Memorando OGVEC Nº 255/2020 de fecha 27 de febrero de 2020, de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, por medio del cual solicitaron la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 132/2018 suscripto con la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.**

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Lic. Liz Fátima Fleitas
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Por el Memorando OGVEC Nº 255/2020 de fecha 27 de febrero de 2020, la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos solicitó: *"... una extensión de vigencia por el término de 12 (doce) meses, considerando el saldo contractual a la fecha, conforme se detalla a continuación:*

MONTO MÁXIMO CONTRATADO	***60.000.000***
(-) Facturación	*4.555.633*
SALDO CONTRACTUAL	***55.444.367***
% DE EJECUCIÓN	***7,5%***

Cabe mencionar que al presente memorando se adjuntaron todas las documentaciones que hacen al proceso de ampliación de vigencia solicitada.

El artículo 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – de la Ley Nº 2051/03 establece: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*".

Igualmente, la ampliación de la vigencia del Contrato N° 132/2018 se ajusta a lo establecido en el Art. 9º, inc. d) de la Resolución DNCP N° 844/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la cual establece: *"Toda vez que las **cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados** al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos".*

Con base en los fundamentos indicados se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de ampliación de la vigencia del **Contrato Nº 132/2018,** a fin de garantizar la continuidad de la prestación de servicios.

Por lo tanto, es nuestra recomendación que se amplíe la vigencia del **Contrato Nº 132/2018** suscrito con la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA** por el periodo de **12 (doce) meses,** contados desde el 24 de noviembre de 2020, inclusive, hasta el 24 de noviembre de 2021, Convenio Modificatorio mediante; manteniéndose invariable las demás condiciones del Contrato principal; además se recomienda la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, salvo mejor parecer.

Adjunto al Dictamen se eleva a consideración el Proyecto de Resolución, este se encuentra sujeto a modificación acorde al criterio de la máxima autoridad.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – CORTE SUPREMA

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
06 MAR 2020
Recibido por: Sebastián Lobo
Aclaración: C.A.J. Hora: 8:00

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py